

Escritura No.2013-1-01-02 P

**ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS**

OTORGADA POR:

ASOCIACION DE CONSULTORES TECNICOS ACOTECNIC CIA. LTDA

CUANTIA: INDETERMINADA

****** GV *****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, **A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, ante mi, **DOCTOR CHRISTIAN PALACIOS CARPIO, NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO DEL CANTÓN CUENCA**, comparece a la celebración de la presente escritura el señor Ingeniero **Miguel Argudo Carpio**, en calidad de gerente de la compañía **ASOCIACION DE CONSULTORES TECNICOS ACOTECNIC CIA. LTDA**, conforme justifica con la copia de su nombramiento que se adjunta como documento habilitante, ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz ante la ley, a quien por presentar el documento de identificación de conocer doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

SEÑOR NOTARIO. En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una que contiene una que contiene la REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y CONSECUENTEMENTE LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES de la compañía "ASOCIACION DE CONSULTORES TECNICOS ACOTECNIC CIA. LTDA., de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE: comparece el señor Ingeniero **Miguel Argudo Carpio** en calidad de gerente de la compañía **ASOCIACION DE CONSULTORES TECNICOS ACOTECNIC CIA. LTDA**, conforme justifica con la copia de su nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, domiciliado en Cuenca, casado, mayor de edad y con suficiente capacidad legal y autorización para celebrar y suscribir el presente documento. SEGUNDA.-ANTECEDENTES.- UNO La compañía ASOCIACION DE CONSULTORES TECNICOS ACOTECNIC CIA. LTDA. fue constituida por escritura pública otorgada en la Notaria Publica Segunda del cantón Cuenca el diez y nueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, aprobada mediante resolución numero 94-3-2-1-311 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha cuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil de esta misma ciudad bajo el numero trescientos catorce y con fecha trece de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. DOS La Junta General Universal de socios de esta compañía reunida el día diez y ocho de junio del dos mil trece, resolvió ampliar o reformar el objeto social de la compañía y consecuentemente resolvió reformar los Estatutos Sociales de la Compañía en

su Artículo Segundo, conforme consta del acta levantada con ocasión de dicha junta, la misma que también se adjunta como documento habilitante. TERCERA.- El compareciente, con la calidad que comparece y en base a los antecedentes expuestos, por medio del presente instrumento público declara reformado el objeto social de la compañía ASOCIACION DE CONSULTORES TECNICOS ACOTECNIC CIA. LTDA. y, consecuentemente para guardando coherencia con la declaración anterior, declara reformado su Estatuto Social en su Artículo Segundo, el mismo que textualmente será: ARTUCULO SEGUNDO.- El objeto social de la compañía es el de: a) La prestación de servicios de consultoría en general de obras civiles y ambientales, sean éstas públicas o privadas; b) La prestación de servicios de consultoría en estudios, diseños y fiscalización de proyectos de ingeniería civil y ambiental; c) El asesoramiento y La prestación de servicios de ingeniería civil para la implementación de obras y proyectos civiles, tales como plantas y procesos industriales, edificios y de obras de ingeniería civil en general; d) servicios de asesoramiento e ingeniería civil durante las fases de planificación, construcción y de instalaciones civiles en general; e) servicios de diseño y planificación de obras de ingeniera civil en general, sean de beneficio o de utilidad pública o privada; f) Servicios de asesoramiento y pre diseño de obras de ingeniería civil, así como servicios de gestión y administración de proyectos relacionados con la construcción de obras de ingeniería civil; g) Servicios integrados de ingeniería de proyectos y obras de ingeniería civil; h) servicios de consultoría de medio ambiente así como de consultoría científica y técnica N.C.P,

de consultoría en equipos, programas, instalaciones, mantenimiento de sistemas de informática y relacionados con la ingeniería civil; i) servicios de asesoramiento arquitectónicos así como de administración de contratos de servicios arquitectónicos; j) Servicios de arquitectura, de planificación urbana y de paisajística; k) Servicios de consultoría que tengan por objeto identificar, auditar, planificar, elaborar o evaluar estudios y proyectos de desarrollo, en sus niveles de pre factibilidad, factibilidad, diseño u operación; estos servicios de consultoría o de servicios profesionales especializados comprende además la supervisión, fiscalización, auditoría y evaluación de proyectos ex ante y ex post, el desarrollo de software o programas informáticos así como los servicios de asesoría y de asistencia técnica en procesos y proyectos de desarrollo; l) la prestación de servicios para la elaboración de estudios económicos, financieros, de organización, de administración, de auditoría y de investigación de obras de ingeniería civil y de estudios ambientales. Para el cumplimiento del objeto social, la compañía podrá celebrar toda clase de actos y contratos permitidos por la Ley, hacer inversiones en otras compañías o asociarse con otras de igual objeto social o que brinden servicios complementarios o afines al objeto social de la compañía” Hasta aquí la minuta.- La cuantía es indeterminada.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas y solemnidades que llevan a la plena validez de este instrumento. Atentamente, Dr. Fernando Rodas Ulloa. Abg. Mat. mil cuatrocientos siete CAA.- Hasta aquí la minuta que se agrega, el compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas

sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que le fue, la presente escritura íntegramente al otorgante por mi **el Notario** se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Miguel Argudo C

Miguel Argudo Carpio

0300550852

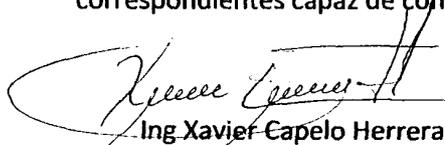


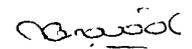
Dr. Christian Palacios Carpio
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUENCA - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "ASOCIACION DE CONSULTORES TECNICOS ACOTECNIC CIA LTDA."

En la ciudad de Cuenca, el día de hoy 18 de junio del 2013, en las oficinas principales de la compañía ubicadas en Challuabamba, Autopista Cuenca -Azogúes, siendo las 11h00, se instalan en junta general con el carácter de universal los señores socios Ingenieros Xavier Capelo Herrera¹ y Miguel Argudo Carpio², quienes representan actualmente el ciento por ciento del capital social de la compañía **ASOCIACION DE CONSULTORES TECNICOS ACOTECNIC CIA LTDA.**; para tratar y resolver como único punto la ampliación de su objeto social y consecuentemente la reforma del estatuto social de la compañía. Preside la junta el Presidente Ing. Xavier Capelo Herrera y actúa como secretario el gerente Ing. Miguel Argudo. Una vez instalada la junta, intervienen el Gerente y manifestando que existe la necesidad urgente de ampliar o reformar el objeto social de la compañía capaz de que le permita cumplir con mayor eficacia su actividad económica, esto es, manifiesta que el objeto social actual de la compañía es insuficiente y no se ajusta a los requerimientos actuales para el cumplimiento de sus actividades actuales, razón por la cual recomienda que a la brevedad posible se acoja y se apruebe la siguiente propuesta de ampliación al objeto social y consecuentemente la reforma al estatuto social de la compañía, propuesta que textualmente dice: "Artículo Segundo.- El objeto social de la compañía es el de: a) La prestación de servicios de consultoría en general de obras civiles y ambientales, sean éstas públicas o privadas; b) La prestación de servicios de consultoría en estudios, diseños y fiscalización de proyectos de ingeniería civil y ambiental; c) El asesoramiento y La prestación de servicios de ingeniería civil para la implementación de obras y proyectos civiles, tales como plantas y procesos industriales, edificios y de obras de ingeniería civil en general; d) servicios de asesoramiento e ingeniería civil durante las fases de planificación, construcción y de instalaciones civiles en general; e) servicios de diseño y planificación de obras de ingeniería civil en general, sean de beneficio o de utilidad pública o privada; f) Servicios de asesoramiento y prediseño de obras de ingeniería civil, así como servicios de gestión y administración de proyectos relacionados con la construcción de obras de ingeniería civil; g) Servicios integrados de ingeniería de proyectos y obras de ingeniería civil; h) servicios de consultoría de medio ambiente así como de consultoría científica y técnica N.C.P, de consultoría en equipos, programas, instalaciones, mantenimiento de sistemas de informática y relacionados con la ingeniería civil; i) servicios de asesoramiento arquitectónicos así como de administración de contratos de servicios arquitectónicos; j) Servicios de arquitectura, de planificación urbana y de paisajística; k) Servicios de consultoría que tengan por objeto identificar, auditar, planificar, elaborar o evaluar estudios y proyectos de desarrollo, en sus niveles de pre factibilidad, factibilidad, diseño u operación; estos servicios de consultoría o de servicios profesionales especializados comprende además la supervisión, fiscalización, auditoria y evaluación de proyectos ex ante y ex post, el

desarrollo de software o programas informáticos así como los servicios de asesoría y de asistencia técnica en procesos y proyectos de desarrollo; l) la prestación de servicios para la elaboración de estudios económicos, financieros, de organización, de administración, de auditoría y de investigación de obras de ingeniería civil y de estudios ambientales. Para el cumplimiento del objeto social, la compañía podrá celebrar toda clase de actos y contratos permitidos por la Ley, hacer inversiones en otras compañías o asociarse con otras de igual objeto social o que brinden servicios complementarios o afines al objeto social de la compañía". Una vez expuesta la propuesta de nuevo objeto social que tendría la compañía, se entra a deliberar sobre la misma, resolviéndose por unanimidad reformar y ampliar el objeto social tomando en su integridad el texto de la recomendación realizada y que se encuentra transcrita en líneas anteriores y como consecuencia de lo anterior, la junta resuelve por unanimidad reformar el estatuto social de la compañía en su artículo segundo referente al objeto social que se reforma. Sin otro punto que tratar, se levanta la presente acta, la misma que luego de su lectura es aprobada por unanimidad y siendo las 12h30 se da por terminada la sesión de junta y para constancia firman los asistentes sin antes recomendar al gerente para que realicen los trámites correspondientes capaz de conseguir su aprobación en el menor tiempo posible.


Ing. Xavier Capelo Herrera
010163865-8


Ing. Miguel Argudo Carpio
0300550852

Comunicación de la Junta General de Socios de la Compañía "ASOCIACION DE CONSULTORES TECNICOS, ACOTECNIC C. LTDA." celebrada el día 8 de abril de 2013, resolvió por unanimidad reelegir a usted para el cargo de GERENTE de la empresa por el periodo de UN AÑO.

Cuenca, 8 de Abril de 2013

Señor Ingeniero
MIGUEL MAXIMILIANO ARGUDO CARPIO
 Ciudad

De mi consideración:

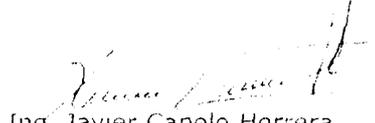
Cúmpleme poner en su conocimiento que en sesión extraordinaria la Junta General de Socios de la Compañía "**ASOCIACION DE CONSULTORES TECNICOS, ACOTECNIC C. LTDA.**", celebrada el día 8 de abril de 2013, resolvió por unanimidad reelegir a usted para el cargo de **GERENTE** de la empresa por el periodo de **UN AÑO**.

Comprometo mi apoyo para conjuntamente trabajar en beneficio de la Empresa, y le auguro el mayor de los éxitos en el desarrollo de sus delicadas funciones.

De conformidad con lo establecido en el Artículo Décimo Séptimo del Estatuto Social, a usted le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La escritura pública de constitución de la compañía se otorgó ante el Notario Segundo del cantón Cuenca Doctor Rubén Vintimilla Bravo el 19 de Septiembre de 1994 y se ha inscrito en el Registro Mercantil con el No. 314 el 13 de Octubre de 1994.

Atentamente,


 Ing. Javier Capelo Herrera
PRESIDENTE

ACEPTO el nombramiento que antecede.- Cuenca, 8 de Abril de 2013


 Ing. Miguel M. Argudo Carpio
 C.I: 0366550952



Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 3014

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD CUENCA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO ADMINISTRADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	2813
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	717
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO ADMINISTRADOR
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	08/04/2013
FECHA ACEPTACION:	08/04/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ASOCIACION DE CONSULTORES TECNICOS ACOTECNIC CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0300550852	ARGUDO CARPIO MIGUEL MAXIMILIANO	GERENTE	UN AÑO

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 17 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 030055085-2

ARGUDO CARPIO MIGUEL MAXIMILIANO

AZUAY/CUENCA/BANOS

07 OCTUBRE 1956

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 004-0048 01278 M

AZUAY/ CUENCA SAGRARIO 1956

FIRMA DEL REGISTRADO

ECUATORIANA***** V4343V2222

CASADO MYRIAM PAULINA VELASCO S

SUPERIOR ING. CIVIL

MIGUEL ARGUDO

MELANIA CARPIO

QUITO 18/09/2003

18/09/2015

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN Pch 0797186

PROF. OCUP.

IMPRESIÓN DE DEDILLO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002

002 - 0191 0300550852

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ARGUDO CARPIO MIGUEL MAXIMILIANO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1

PROVINCIA QUITO MARISCAL SUCRE

CANTÓN PARROQUIA LA FLOREST

ZONA

1, PRESIDENTE DE LA JUNTA



HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES SE OTORGO ANTE MI EN FE DE LO CUAL SE DA ESTA...
COPIA CERTIFICADA QUE ES VERDADERA Y SÓLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION

Dr. Christian Velasco
NOTARIO SEGUNDO

DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura que consta de esta copia, así como de la escritura de constitución, he sentado razón de haber sido aprobada la Reforma de objeto social y reforma de Estatutos, por la Intendencia de compañías de Cuenca, mediante resolución número SC.DIC.C.13. 0553, de fecha 28 de junio de 2013. Cuenca, 1 de julio de 2013

Firma manuscrita



TRÁMITE NÚMERO: 6866

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	5503
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	418
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0300550852	ARGUDO CARPIO MIGUEL MAXIMILIANO	Cuenca	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	20/06/2013
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN:	CUENCA
N° RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.DIC.C.13.0553
FECHA RESOLUCIÓN:	28/06/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	SANTIAGO JARAMILLO
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ASOCIACION DE CONSULTORES TECNICOS ACOTECNIC CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

Página 1 de 2



N° 039016

Registro Mercantil de Cuenca

08

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 8 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

MARÍA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

